



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº XX/2012**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 2012.**

Excmos/as. Sres/as.:  
Presidente:  
**D. Carlos Dívar Blanco**

Vocales:  
**Dª Margarita Robles Fernández**  
**Dª Almudena Lastra de Inés**  
**D. Manuel Almenar Belenguer**  
**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:  
**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a nueve de febrero del año dos mil doce, siendo las doce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 8 de Madrid, **D. FRANCISCO-JAVIER PÉREZ-OLLEROS SÁNCHEZ-BORDONA**, a disfrutar durante el día 10 febrero de 2012, al objeto de dar una **Ponencia- “Juicio rápido. Escrito de acusación. Especial referencia a la prueba. Juicio oral. Consecuencias de la conformidad para la víctima. Juicio de Faltas”**- en el Curso de especialización de Abogados en materia de Violencia de género, necesario para el turno especializado de oficio, en el Colegio de Abogados de Madrid; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

I - 2- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado-Juez del Juzgado de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Violencia sobre la Mujer nº 1 de Arona (Tenerife), **D. DANIEL PEDRO ÁLAMO GONZALEZ**, a disfrutar en durante el 10 de febrero de 2012, al objeto de participar en una **reunión de trabajo que tiene por objeto la unificación del Protocolo de actuación en los casos de violencia de género en Canarias**, en su condición de convocado por la Comisión de Violencia de Canarias; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y al Decano/a de los Juzgados de Arona (Tenerife), a sus efectos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y diez minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**